

# PROYECTO FUNCIONAL

CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
SAN GABRIEL  
(ARANDA DE DUERO)



## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	2
II.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	3
1.	UBICACIÓN E HISTORIA.....	3
2.	ORGANIGRAMA DEL C.I.F.P. SAN GABRIEL.....	5
2.1.	REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD TITULAR.....	6
2.2.	EL CONSEJO SOCIAL.....	6
2.3.	DIRECTOR GENERAL.....	8
2.4.	CLAUSTRO DE PROFESORES.....	9
2.5.	JEFATURA DE ESTUDIOS.....	10
2.6.	LA SECRETARÍA.....	10
2.7.	DEPARTAMENTO DE CALIDAD.....	11
3.	CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	12
4.	SERVICIOS QUE PRESTA.....	13
4.1.	ENSEÑANZAS.....	13
4.2.	SERVICIOS BÁSICOS.....	16
4.3.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	16
4.4.	ESPACIOS.....	16
5.	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.....	17
6.	COMPROMISOS DE CALIDAD.....	18
III.	ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LAS ENSEÑANZAS.....	19
7.	FINES DEL PROYECTO.....	19
7.1.	MISIÓN.....	19
7.2.	VISIÓN DE FUTURO.....	19
7.3.	VALORES CRÍTICOS.....	20
7.4.	OBJETIVOS FORMATIVOS.....	21
IV.	MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	23
8.	ESTRATEGIAS DE FUTURO.....	23
V.	RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.....	25
9.	RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS.....	25
10.	RELACIONES CON ENTIDADES PRIVADAS.....	26

## I. PRESENTACIÓN

El Colegio San Gabriel es un centro de enseñanza, de iniciativa privada, dirigido por los Hermanos de San Gabriel cuyo lema “Labor Omnia Vincit” (El esfuerzo todo lo consigue) refleja el trabajo metódico y constante y el esfuerzo personal del centro.

En nuestro centro se imparten las etapas educativas y ciclos siguientes:

- Tercer Ciclo Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato y Bachillerato Norteamericano
- Ciclos Formativos de Grado Medio
- Ciclos Formativos de Grado Superior
- Programa de Cualificación Profesional Inicial
- Formación Profesional para el Empleo
- Grados Universitarios por la *Universidad Internacional Isabel I de Castilla*

El presente Proyecto Funcional de Centro se lleva a cabo para dar cumplimiento a la normativa que resulta de aplicación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la Formación Profesional
- Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional
- Orden ADM/1635/2007, de 4 de octubre, por la que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en Castilla y León
- Decreto 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León

Se pretende convertir este Proyecto Funcional de Centro en uno de los pilares básicos que permita a la comunidad educativa la posibilidad de diseñar un centro educativo acorde con sus intereses, motivaciones y expectativas.

## II. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

### 1. UBICACIÓN E HISTORIA

El Centro Integrado de Formación Profesional San Gabriel se encuentra ubicado en la comarca de la Ribera del Duero a 6,5 km de su capital, Aranda de Duero, y a 3 km del municipio de La Aguilera.



El Centro de Formación Profesional Específica San Gabriel se funda en 2001 por los Hermanos de San Gabriel, animados por numerosos empresarios y alumnos de la zona que demandaban la implantación en la provincia burgalesa de estudios de estas características.

Los empresarios lo solicitaban para disponer de mano de obra cualificada y titulada en las áreas profesionales propias de la zona.

Los alumnos querían evitar tener que desplazarse a otras comunidades autónomas en busca de estudios de estas características.

Con la intención de responder a esta necesidad social y empresarial, los Hermanos de San Gabriel tras más de cuarenta años de presencia educativa en la zona, realizaron las inversiones necesarias para adecuar y dotar convenientemente las instalaciones del Colegio San Gabriel, de su propiedad, y poder impartir, de acuerdo con la normativa del Ministerio de Educación, las diferentes titulaciones oficiales.

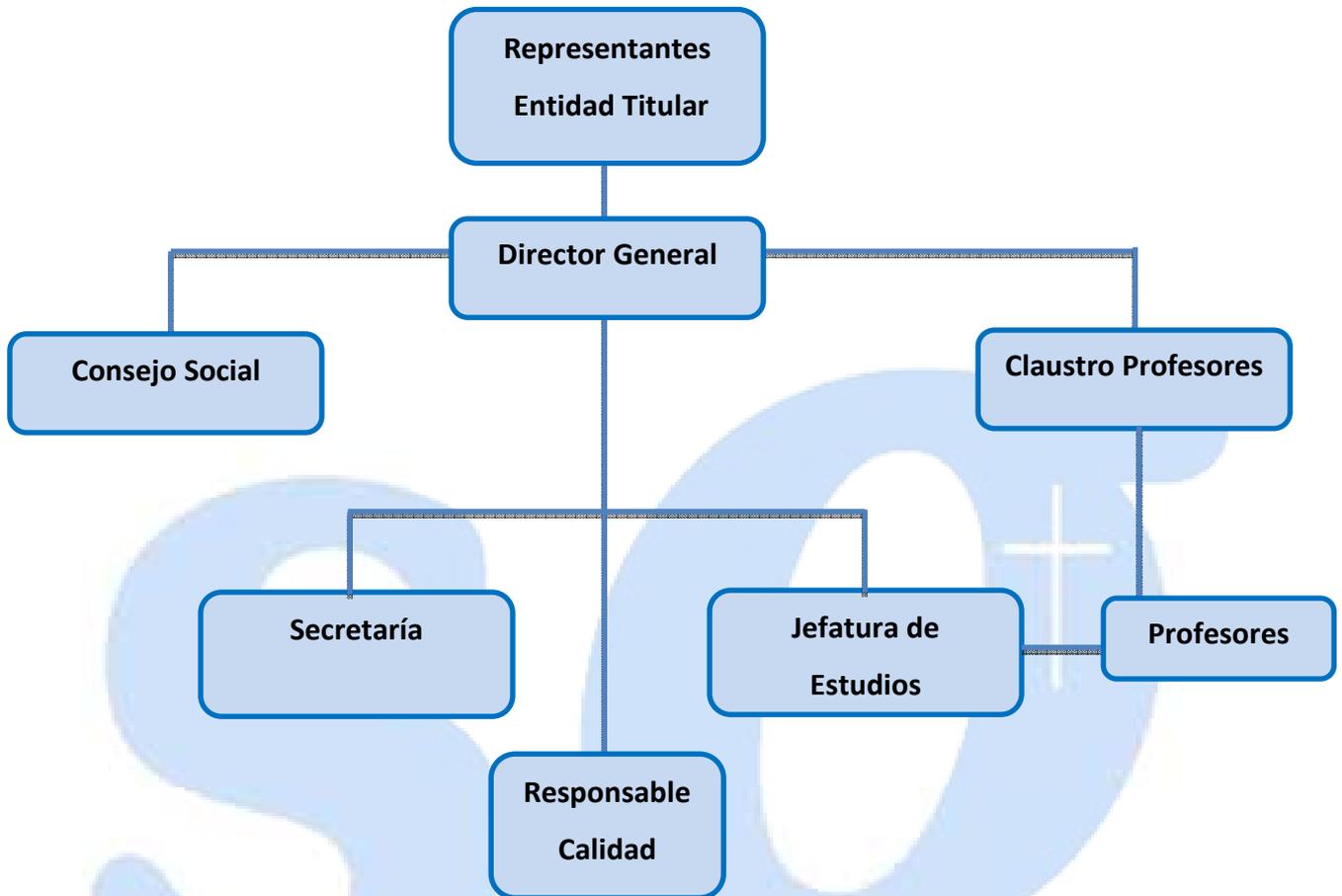
Tras la dotación de una bodega piloto, un aula técnica de industrias alimentarias y la creación de un laboratorio de industrias alimentarias, la Escuela de Viticultura y Enología San Gabriel recibe *autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León con fecha 15 de*

*noviembre de 2002 (BOCyL de 26 de diciembre) por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del **Centro Privado de Formación Profesional Específica “San Gabriel”**.*

*Por resolución de 3 de junio de 2011 de la Dirección G de Planificación, Inspección y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación (BOCyL de 21 de junio) la Escuela de Enología San Gabriel queda transformada en **Centro Integrado de Formación Profesional**.*



## 2. ORGANIGRAMA DEL C.I.F.P. SAN GABRIEL



## 2.1. REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD TITULAR

**Representantes de la Entidad Titular:** Hno. Faustino Besa Gil (Colegio-Seminario) y Hno. Balbino Álvaro Melchor (Centro Integrado).

Son competencias del Representante de la Entidad Titular:

- Ostentar la representación ordinaria de la Entidad Titular del Centro con las facultades que ésta le otorgue.
- Velar por la efectiva realización del Carácter Propio y del Proyecto Educativo de Centro.
- Convocar y presidir las reuniones del Equipo Directivo y del Consejo de la Comunidad Educativa.
- Presidir, cuando asista, las reuniones del Centro sin menoscabo de las facultades reconocidas a los otros órganos unipersonales.
- Aquellas otras que se señalan en el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

## 2.2. EL CONSEJO SOCIAL

El régimen de funcionamiento del Consejo Social queda establecido en el artículo 21 del Decreto 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional en Castilla y León.

El Consejo Social es el máximo órgano de participación de toda la Comunidad Educativa en el Centro. Su competencia se extiende a la totalidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

El Consejo Social del C.I.F.P. San Gabriel está formado por:

- a) Cuatro representantes de la titularidad y administración: uno de los cuales será el Director General del Centro, que lo presidirá, otro será designado por la Entidad Titular del Centro y los dos restantes serán designados uno por la consejería con competencias en materia de educación y otro por la consejería con competencias en materia de empleo.
- b) Cuatro representantes del centro: el Jefe de Estudios, otro designado por el Director, otro por el Claustro de Profesores y uno en representación del alumnado.
- c) Cuatro representantes de los agentes económicos y sociales: dos de ellos miembros de las organizaciones empresariales y otros dos de las organizaciones sindicales más representativas y con presencia en el Consejo Regional de Formación Profesional, designados por las citadas organizaciones.

**Centro Integrado de Formación Profesional San Gabriel (Cód. 09012072)**

*Ctra. de La Aguilera km. 6.5 – 09400 Aranda de Duero (Burgos)*

*Aptdo. de Correos 96 - Tfno.: 947.54.50.06 Fax: 947.54.51.61– info@colegiosangabriel.es*

- d) Actuará como secretario del Consejo Social, con voz pero sin voto, el Secretario del Centro.

Corresponde al Consejo Social del Centro, en el marco de la normativa correspondiente a la gestión de los conciertos educativos:

- Intervenir en la designación y cese del Director del Centro.
- Intervenir en la selección y despido del profesorado de formación bajo régimen de concierto, conforme a normativa vigente.
- Participar en el proceso de admisión de alumnos de Formación Inicial, garantizando la sujeción a las normas sobre el mismo.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Social, a instancia de padres o tutores en caso de ser oportuno conforme a la normativa vigente, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Aprobar, a propuesta del titular, el presupuesto del centro en lo que se refiere tanto a los fondos provenientes del concierto educativo como a las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.
- Aprobar y evaluar la programación general del centro en materia de Formación Inicial que, con carácter anual, aprobará el equipo directivo.
- Proponer, en su caso, a la Administración responsable de la gestión del concierto educativo la autorización para establecer percepciones a los padres de los alumnos por la realización de actividades escolares complementarias.
- Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del centro y elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares, así como intervenir, en su caso, en relación con los servicios escolares, de acuerdo con lo establecido por las Administraciones educativas.
- Aprobar, en su caso, a propuesta del titular, las aportaciones de los padres de los alumnos para la realización de actividades extraescolares y los servicios escolares cuando así lo hayan determinado las Administraciones educativas.
- Establecer los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración, en lo que se refiere a las enseñanzas bajo régimen de concierto.

**Centro Integrado de Formación Profesional San Gabriel (Cód. 09012072)**

*Ctra. de La Aguilera km. 6.5 – 09400 Aranda de Duero (Burgos)*

*Aptdo. de Correos 96 - Tfno.: 947.54.50.06 Fax: 947.54.51.61– info@colegiosangabriel.es*

- Establecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.
- Aprobar, a propuesta del titular, el Reglamento de Régimen Interno.
- Supervisar la marcha general del Centro en los aspectos administrativos y docentes.
- Proponer medidas indicativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

### 2.3. DIRECTOR GENERAL

**Director General:** José Enrique García Agüera

Son competencias del Director General, en su correspondiente ámbito:

- Dirigir y coordinar las actividades educativas del nivel.
- Ejercer la jefatura del personal docente en los aspectos educativos.
- Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Social y del Claustro.
- Visar las certificaciones y documentos académicos.
- Ejecutar los acuerdos del Consejo Social, del Claustro, y de sus respectivas Secciones, en el ámbito de sus facultades.
- Proponer al Representante de la Entidad Titular para el nombramiento de los siguientes cargos: Jefe de Estudios, Responsable de Calidad, Responsable TIC, Coordinador General de Pastoral, Secretario, Administrador y Coordinador General de Etapa, Coordinadores de Seminario y de Ciclo y Tutores.
- Favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el presente Reglamento de Régimen Interno.
- Aquellas otras que le encomiende la Entidad Titular del Centro en el ámbito educativo.

El equipo directivo en su conjunto trabajará y desarrollará las siguientes funciones:

- Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- Estudiar, elaborar y presentar a los órganos de participación del Centro propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de estos órganos en la vida del Centro.
- Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del Centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.

**Centro Integrado de Formación Profesional San Gabriel (Cód. 09012072)**

*Ctra. de La Aguilera km. 6.5 – 09400 Aranda de Duero (Burgos)*

*Aptdo. de Correos 96 - Tfno.: 947.54.50.06 Fax: 947.54.51.61– info@colegiosangabriel.es*

- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones de los órganos de participación en el ámbito de sus competencias.
- Elaborar la propuesta del proyecto funcional del Centro de acuerdo con las directrices del Consejo Social y teniendo en cuenta las propuestas del Claustro de Profesores.
- Elaborar anualmente la memoria de dirección para su análisis y valoración por los órganos de participación del Centro.
- Colaborar con los diferentes órganos de la consejería competente en materia de educación o en materia de empleo en la consecución de los objetivos del Centro.

#### **2.4. CLAUSTRO DE PROFESORES**

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado del Centro. Forman parte del mismo todos los profesores de enseñanzas curriculares del Centro y los orientadores.

Según el artículo 24 del Decreto 49/2010, de 18 de noviembre, el Claustro de Profesores tendrá las siguientes funciones:

- Participar en el desarrollo de planes de mejora de la calidad del Centro.
- Colaborar con el equipo directivo en el desarrollo de la programación de las acciones formativas.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general.
- Elegir un representante del Claustro de Profesores en el Consejo Social del Centro.
- Colaborar en las labores de información y orientación del alumnado en el Centro.
- Participar en la elaboración de planes de detección de necesidades formativas.
- Participar en el desarrollo de las acciones dirigidas a fomentar el contacto con el entorno productivo y los agentes económicos y sociales.

## 2.5. JEFATURA DE ESTUDIOS

**Colegio:** Pfra. Pilar Fernández Eguaras

**Centro Integrado Formación Profesional y Escuela Enología:** Pfra. Alicia Vitores Casado

**Centro Integrado Formación Profesional y Formación Continua:** Prof. Pedro Navarro García

**Residencia:** Javier Díez Holgado

Son competencias de los Jefes de Estudios, en su correspondiente ámbito:

- Coordinar las actividades educativas de los departamentos.
- Ejercer la jefatura del personal docente en los aspectos educativos.
- Convocar las reuniones de la Junta de Delegados y de los delegados.
- Visar documentos académicos.
- Proponer al Director General para su nombramiento a los Responsables de Departamentos y a los Tutores.
- Favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el presente Reglamento de Régimen Interno.
- Elaborar el horario escolar del Centro.
- Comunicación entre la Dirección y los alumnos a nivel de horarios, calendario y funcionamiento académico.
- Coordinar la memoria anual del Centro.
- Aquellas otras que le encomiende la Entidad Titular del Centro en el ámbito educativo.

## 2.6. LA SECRETARÍA

**Secretaria Académica:** Lorena López Castrillo

Las funciones a desarrollar por la secretaria del Centro son:

- Ordenar el régimen administrativo de conformidad con las directrices establecidas por el Director.
- Ordenar el régimen económico de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la autoridad competente.
- Actuar como secretaria de los órganos del Centro, levantando acta de las reuniones.
- Custodiar actas, expedientes, libros, archivos y otra documentación propia del Centro.

**Centro Integrado de Formación Profesional San Gabriel (Cód. 09012072)**

*Ctra. de La Aguilera km. 6.5 – 09400 Aranda de Duero (Burgos)*

*Aptdo. de Correos 96 - Tfno.: 947.54.50.06 Fax: 947.54.51.61– info@colegiosangabriel.es*

- Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los usuarios del Centro.
- Ejercer, por delegación del Director, la jefatura del personal de administración y servicios del Centro.
- Realizar el inventario de material y equipamiento y mantenerlo actualizado.
- Velar por el mantenimiento de equipos y recursos materiales y disponer la utilización de los medios audiovisuales, informáticos y didácticos del Centro.
- Elaborar y revisar el Proyecto Funcional junto con el resto del equipo directivo.
- Sustituir temporalmente al Jefe de Estudios en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

## **2.7. DEPARTAMENTO DE CALIDAD**

Son competencias del Departamento de Calidad:

- Implantar y dirigir el Sistema de Gestión de Calidad.
- Liderar la actividad de mejora continua, de acuerdo con el modelo ISO: 9001.
- Implantar y dirigir el sistema de gestión de procesos, de acuerdo con la norma 9001 en toda la actividad del Centro.
- Mantener el Centro en una dinámica permanente de validación exterior de nuestro sistema de gestión de la calidad ISO: 9001.
- Velar por la continua implicación del personal del Centro en el modelo de gestión de calidad.
- Realizar propuestas de mejora y de permanente actualización del modelo de gestión de la calidad a la Entidad titular.
- Participar en las tareas del Equipo Directivo.
- Informar trimestralmente de las actividades realizadas al Director General.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El alumnado que recibe el Centro es heterogéneo, por la diversidad de poblaciones de los alrededores y distintas provincias de la región de donde provienen.

El alumnado pertenece a familias trabajadoras con un nivel cultural y un poder adquisitivo medios.

En el Centro se reciben dos perfiles diferenciados de alumnado:

- Alumnos que demandan Formación Reglada: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, PCPI, Bachillerato, Ciclos Formativos y Grados Universitarios.
- Alumnos que solicitan ampliar su Cualificación Profesional.



#### 4. SERVICIOS QUE PRESTA

##### 4.1. ENSEÑANZAS

En el C.I.F.P. San Gabriel se imparten las siguientes enseñanzas:

<b>Colegio Internacional - Centro Integrado de Formación Profesional</b>		
<b>Colegio Internacional San Gabriel</b>  -Educación Primaria -Educación Secundaria Obligatoria -Bachillerato -Bachillerato Norteamericano – High School	<b>Escuela Superior de Viticultura y Enología San Gabriel</b>  -PCPI “Auxiliar en la Industria Alimentaria” -Ciclo Formativo de Grado Medio en <b>Aceites de Oliva y Vinos</b> -Ciclo Formativo de Grado Superior en <b>Vitivinicultura</b> - Ciclo Formativo de Grado Superior en <b>Gestión Comercial y Marketing</b>	<b>Escuela de Soldadura San Gabriel</b>  -Ciclo Formativo de Grado Medio en <b>Soldadura y Calderería</b>  <b>Escuela Superior de Deportes San Gabriel</b>  -Técnico Deportivo en Fútbol / Fútbol Sala -Técnico Deportivo Superior en Fútbol / Fútbol Sala -Ciclo Formativo de Grado Superior en <b>Educación Infantil</b>

## Campus Universitario San Gabriel – Universidad Internacional Isabel I de Castilla

### **Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas**

- Grado en Derecho
- Grado en Administración y Dirección de Empresas

### **Facultad de Ciencias y Tecnología**

- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ciencia de la Arquitectura

### **Facultad de Ciencias de la Salud**

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Grado en Nutrición Humana y Dietética
- Grado en Psicología

### **Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**

- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Infantil
- Grado en Historia y Geografía

### **Facultad de Criminología**

- Grado en Criminología

### **Instituto de Postgrado San Gabriel**

- Postgrado Universitario en Enoturismo.
- Postgrado Universitario en Sumillería y Cultura del Vino.
- Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

### **Instituto de Formación Continua San Gabriel**

- Universidad Corporativa para Empresas.

### **Centro Integrado de Formación Profesional.**

- Desarrollo de cursos de formación a la carta.
- Formación técnica y experimental para empresas y particulares.
- Planes de desarrollo profesional y personal.

## Centro Tecnológico San Gabriel – Centro I+D+i San Gabriel

<p><b>San Gabriel – I+D+i</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas y procesos.</li> <li>- Planes de mejora continuada.</li> <li>- Proyectos de I+D+i para empresas. Gestión y seguimiento.</li> <li>- Clúster Tecnológico.</li> <li>- Desarrollo y transferencia tecnológica.</li> </ul>	<p><b>San Gabriel – Bloques Formativos “a la carta”</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Management: Desarrollo de directivos, Mandos y Formadores.</li> <li>2. Formación en Calidad y Medio Ambiente.</li> <li>3. Seguridad Industrial.</li> <li>4. Idiomas.</li> <li>5. Industria Alimentaria.</li> <li>6. Soldadura y Calderería.</li> <li>7. Construcción y Arquitectura.</li> <li>8. Diseño Industrial.</li> <li>9. Mantenimiento Industrial:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Electricidad.</li> <li>b. Electrónica y Automática.</li> <li>c. Mecánica.</li> <li>d. Gestión del Mantenimiento.</li> </ol> </li> <li>10. Procesos Industriales.</li> </ol>
<p><b>San Gabriel – Creápolis</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Cátedra Caja Rural de Burgos de Empresa e Iniciativa Emprendedora.</b></li> <li>- Escuela Internacional de Innovación.</li> <li>- Espacio colaborativo interempresarial para el fomento de la creatividad, audacia, innovación constante sostenible, responsabilidad social y orientación a resultados.</li> <li>- Laboratorio de Innovación Turística.</li> <li>- Centro de Negocios España-China.</li> <li>- Incubadora de Emprendedores.</li> </ul>	

#### 4.2. SERVICIOS BÁSICOS

- Información relativa a la oferta formativa, servicios y actividades del Centro.
- Información sobre la situación académica y personal del alumnado.
- Información y tramitación de becas.
- Orientación académica, familiar y profesional.
- Tutorías alumnos y atención a padres por parte del tutor.
- Formación en Centros de Trabajo.
- Actividades extraescolares y complementarias.
- Gestión de títulos académicos.
- Convalidaciones y certificaciones.
- Traslados de matrícula...

#### 4.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Residencia de Estudiantes.
- Comedor Escolar.
- Rutas de Transporte Escolar.
- Estudio Asistido.
- Seguimiento Médico Semanal.
- Bolsa de empleo para titulados del Centro.
- Servicio de reprografía para profesores y alumnos.
- Adaptaciones curriculares no significativas.
- Futura participación en Programas de Intercambio Internacionales.
- Posibilidad de consulta de las faltas de asistencia a través de la página web del Centro.

#### 4.4. ESPACIOS

- Aulas específicas y polivalentes.
- Todas las aulas están dotadas con video proyector y acceso a internet.
- Aulas informáticas.

**Centro Integrado de Formación Profesional San Gabriel (Cód. 09012072)**  
Ctra. de La Aguilera km. 6.5 – 09400 Aranda de Duero (Burgos)  
Apto. de Correos 96 - Tfno.: 947.54.50.06 Fax: 947.54.51.61– info@colegiosangabriel.es



- Taller de Tecnología.
- Bodega experimental.
- Laboratorio de Industrias Alimentarias.
- Sala de Cata.
- Salón de actos con medios audiovisuales.
- Sala de Biblioteca.
- Instalaciones deportivas (piscina, frontón, pistas polideportivas...).
- Comedor.
- Residencia estudiantes.
- Sala de recreativos.
- Edificio I+D+i.

## **5. ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS**

La comunidad educativa está integrada también por las madres y padres de alumnos que, como educadores natos, deben fomentar en el ámbito familiar un clima que facilite y asegure la educación integral de sus hijos.

Uno de los principales fines de la AMPA es colaborar con la Dirección del Centro y los distintos miembros de la comunidad en la consecución de los objetivos expuestos en el Proyecto Curricular del Centro.

## 6. COMPROMISOS DE CALIDAD

Los compromisos con la calidad de los servicios prestados desde el C.I.F.P. San Gabriel se establecen y articulan por medio de los siguientes instrumentos:

- Catálogo de servicios a disposición de alumnos, familias, empresa y usuarios potenciales.
- Plan de Convivencia con actividades formativas y de mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad escolar.
- Comisión de Formación responsable de promover y coordinar actividades formativas para la mejora de la función docente.
- Atención personalizada a alumnos y sus familias.
- Informes trimestrales a las familias sobre la evolución académica de sus hijos.
- Fomento del conocimiento y utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Fomento del empleo mediante la Formación en Centros de Trabajo, bolsa de empleo y jornadas de orientación laboral.
- Planes de formación en el extranjero.
- Plan de Fomento de la Lectura.
- El propio Proyecto Funcional será un indicador de la calidad de la oferta realizada por el Centro tal y como recoge el Reglamento Interno del mismo.

### III. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LAS ENSEÑANZAS

#### 7. FINES DEL PROYECTO

En base a la Orden ADM/1.635/2002, de 4 de octubre, por la que se regulan los centros integrados de formación profesional en Castilla y León, los objetivos del Proyecto Funcional del Centro deben concretar aquellos que se establecen en el plan de actuación establecido conjuntamente por las Consejerías competentes en materias de educación y empleo, con la colaboración de las organizaciones sindicales y empresariales con representación en el Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León.

##### 7.1. MISIÓN

Contribuir a la mejora del entorno social y empresarial satisfaciendo las necesidades educativas y aspiraciones profesionales de alumnos y familias, proporcionando una oferta formativa en la modalidad de formación reglada y continua, basada en valores y orientada al desarrollo de las competencias de alta cualificación profesional, que configuran los perfiles profesionales de la industria alimentaria, la vitivinicultura, la elaboración de aceites de oliva y vinos y de la industria metalúrgica.

##### 7.2. VISIÓN DE FUTURO

Desde nuestro centro se pretende:

- Impregnar la cultura de la calidad total en el quehacer cotidiano de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, de forma que seamos capaces de satisfacer todas las aspiraciones de crecimiento cultural y profesional de nuestros alumnos y familiares.
- Contribuir al desarrollo del tejido empresarial de nuestro entorno, formando profesionales con el perfil adecuado a sus necesidades y capaces de fomentar y desarrollar la cultura de la calidad en su puesto de trabajo.
- Fomentar relaciones con las empresas de forma que se facilite el conocimiento de sus necesidades reales en lo que se refiere a las competencias profesionales de nuestros titulados.

**Centro Integrado de Formación Profesional San Gabriel (Cód. 09012072)**

*Ctra. de La Aguilera km. 6.5 – 09400 Aranda de Duero (Burgos)*

*Aptdo. de Correos 96 - Tfno.: 947.54.50.06 Fax: 947.54.51.61– info@colegiosangabriel.es*

- Mantener contactos con otros centros o institutos que imparten enseñanzas de las mismas familias profesionales de forma que se produzca un intercambio real de experiencias y un enriquecimiento mutuo.
- Ser un verdadero centro de referencia en la formación profesional específica.

### 7.3. VALORES CRÍTICOS

Los valores que el C.I.F.P. San Gabriel considera fundamentales para desarrollar la misión y que toda la comunidad educativa en el mismo trata de transmitir a los alumnos son los siguientes:

- Orientación al alumno, partiendo de la educación como aspecto principal pero también fomentando la creatividad, la autonomía, el espíritu crítico, la actitud positiva ante el trabajo y el esfuerzo personal.
- Excelencia académica, planificando y desarrollando procesos educativos y formativos orientados a producir aprendizajes significativos y a desarrollar valores éticos entre los miembros de la comunidad educativa.
- Eficacia y eficiencia, fomentamos la mejora continua, el desarrollo de proyectos innovadores, en el ámbito de las nuevas tecnologías y el desarrollo sostenible.
- Vinculación con la empresa, establecemos convenios de colaboración con empresa y otras entidades, nacionales e internacionales, para que nuestros alumnos puedan realizar, en las mejores condiciones posibles, su formación en centros de trabajo. Disponemos de Bolsa de Trabajo para facilitar la inserción al mundo laboral y empresarial de nuestros titulados.
- Actitud competitiva e innovadora, desarrollamos actividades y participamos en proyectos que permiten desarrollar la competitividad e innovación de nuestros alumnos en nuestros ámbitos de actuación.
- Actitud autocrítica y de aprendizaje, promovemos y facilitamos la formación continua del profesorado por medio de acciones formativas específicas y a través de su integración en el entorno productivo.
- Trabajo en equipo, se promueve la creación de grupos de trabajo multidisciplinares, como medio de enriquecimiento personal y científico, así como de refuerzo del comportamiento responsable y de la relación entre las personas.

- Pluralismo y tolerancia, fomentando una actitud de respeto a las personas y a las instituciones, así como el cuidado de las instalaciones y del medio ambiente.

#### 7.4. OBJETIVOS FORMATIVOS

La Comunidad Educativa del Centro, a través del esfuerzo común y del trabajo conjunto y cooperativo de todos sus miembros, asume la educación como la formación integral de todos sus alumnos, con la idea del pleno desarrollo de su personalidad y con objeto de:

1º **Ayudarles a que descubran, conozcan, desarrollen y mejoren** tanto sus propias capacidades como sus **potencialidades físicas, psíquicas, intelectuales, afectivas, éticas y sociales**. Fomentando así mismo, su creatividad mediante el trabajo académico y las actividades extraescolares y culturales.

2º **Capacitarles** para que, **responsable y libremente**, puedan tomar decisiones personales para que desarrollen y ejerzan su sentido crítico.

3º **Inculcarles, potenciarles y hacer que valoren y actúen con actitudes democráticas, solidarias, participativas**, de tolerancia, de mutuo respeto y colaboración, apreciando, en un plano de igualdad, la dignidad de todo ser humano con independencia de su condición peculiar, así como las diversas culturas y sociedades y **actuando en favor del diálogo, la comprensión, la justicia, la igualdad, la paz entre todos y la conservación de la naturaleza**.

4º **Procurarles una experiencia de aprendizaje** que les **estime a pensar**, desarrollando sus capacidades de **atención, memorización, comprensión, expresión, análisis, aplicación, creatividad y valoración**, buscando la participación activa del aula, teniendo en cuenta los diversos estilos de aprendizaje y los conceptos previos.

5º Hacer que consideren, responsablemente, la **importancia del esfuerzo, del trabajo y del estudio** para que, mediante las diversas áreas y módulos, vayan madurando como personas

formadas intelectualmente, a la vez que responsables y sensibles ante sus propios compromisos sociales.

6º Procurar un proceso de **enseñanza - aprendizaje** inmerso en su propio contexto: **personal, familiar, cultural y social**; dentro siempre, también, del contexto del **Centro** y de la **Comunidad Educativa** a la que pertenece.

7º **Evaluar y valorar mediante formas diversas** no sólo los aspectos cognitivos y puramente académicos, sino también su nivel de maduración, sus actitudes y su capacidad de pensamiento y reflexión. Con objeto, asimismo, de que sean capaces de hacer su propia autoevaluación y de llegar a conformar esquemas personales válidos que les permitan afrontar en el futuro situaciones análogas.

8º **Conseguir una formación religiosa y moral vivenciada y participativa.**

#### **IV. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

##### **8. ESTRATEGIAS DE FUTURO**

El objetivo estratégico del C.I.F.P. San Gabriel es llegar a ser un centro educativo líder en Castilla y León.

A corto plazo se pretenden los siguientes objetivos:

- Mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje con el fin de disminuir el fracaso escolar y la tasa de abandono.
- Aumentar el número de alumnos matriculados.
- Mejorar la satisfacción del personal del Centro en la calidad del desempeño.
- Desarrollar el espacio de formación para el empleo preparando al personal del Centro en relación con las nuevas funciones como centro integrado y mejorando la inserción laboral de nuestros titulados.

A continuación se detallan las líneas estratégicas y las acciones a desarrollar para su consecución:

a) Diferenciación del producto educativo

Control del producto educativo.

Intercambio internacional de alumnos con otros centros de formación profesional.

Realización de prácticas en el extranjero.

Fomentar el hábito de lectura.

Mejorar el servicio de Biblioteca.

Orientación académica y profesional.

Atención a los postgraduados: bolsa de empleo.

b) Ampliación de la oferta educativa

Campus Universitario.

Escuela de Soldadura.

Escuela Superior de Deportes.

c) Facilitar la tarea docente

Cursos de Formación del profesorado.

Curso de plataforma online.

Cursos de Idiomas.

Cursos Específicos.

d) Fomentar la participación

Trabajar en base a proyectos.

Potenciar trabajo en equipo.

e) Acercar al profesorado a las funciones del centro integrado

Información y orientación laboral.

Certificación de competencias.

Formación Integrada.

## V. RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

### 9. RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS

La relación del Centro con entidades públicas se puede sintetizar en los siguientes apartados:

- Con la **Dirección General de Formación Profesional**, por medio de las instrucciones que emite regularmente y por medio de la colaboración del profesorado en la asistencia a cursos (calidad y orientación).
- Con la **Dirección Provincial de Educación**, a través de reuniones informativas convocadas por el Director Provincial y por las acciones de seguimiento por parte del Servicio de Inspección.
- Con la **Consejería de Educación y Empleo**, a través del ECYL de Burgos.
- Con las **Organizaciones Sindicales**, mediante su propia actividad institucional.
- Con las **Organizaciones Empresariales**, a través de sus representantes en el Consejo Social.
- Con el **Ayuntamiento de Aranda de Duero**, por la participación de nuestros alumnos en muchas actividades de su programa sobre educación y cultura.
- Con la **Cámara de Comercio de Burgos**, a través de un convenio firmado en el marco de la “*Cátedra Caja Rural de Burgos de Empresa e Iniciativa Emprendedora*”.
- Con **FAE, ADE, Universidad de Burgos, Universidad de Comillas** también dentro del marco de la “*Cátedra Caja Rural de Burgos de Empresa e Iniciativa Emprendedora*”.

## 10. RELACIONES CON ENTIDADES PRIVADAS

Las relaciones más importantes se establecen con las empresas colaboradoras en el desarrollo de los módulos de **Formación en Centros de Trabajo**. Hay firmado convenio de colaboración con 68 empresas del sector Vitivinícola.

En el sector de la Industria de la comarca, el C.I.F.P. actúa como centro formador de diversas empresas, entre las que destacan: **Grupo Leche Pascual, TecnoAranda, TodoAceros, Aceros de China, Semirremolques Rojo...**

Se han establecido también relaciones con **Caja Rural**, firmando un acuerdo denominado "*Cátedra Caja Rural de Burgos de Empresa e Iniciativa Emprendedora*" que tiene por objeto contribuir al fomento de la cultura emprendedora en la sociedad burgalesa y donde colaboran además de entidades públicas, entidades privadas como el **Consejo Regulador de la D.O. Ribera del Duero** y la **Fundación Michelin Desarrollo**.

En el marco del Proyecto Erasmus 2012/2013, se está trabajando en la consecución de la Carta Erasmus para que nuestros alumnos realicen el módulo de Formación en Centros de Trabajo en empresas multinacionales en países de la UE.

La Aguilera, 30 de mayo de 2012.

EL DIRECTOR



Fdo. Jose Enrique García Agüera